ACUERDO MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA AM 05/2018 PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES

DOCUMENTO DE LICITACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA LICITACIÓN PARA CONTRATOS BASADOS DE COMPRA O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CON O SIN CONSUMIBLES

1.- ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

Organismo destinatario: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Responsable del contrato:

María de los Desamparados Navarro de Vega.

Secretaria General

Juan Alfonso Ramirez Garcia.

Jefe de Servicio de Informática.

Datos de contacto:

- Dirección Postal: Calle Condesa de Venadito 34, 28027 Madrid
- Correo electrónico: secgralmujer@inmujer.es, jramirezg@inmujer.es
- Teléfono: 914528513, 914528702

2.- LOTE OBJETO DE LICITACIÓN

Lote objeto de licitación: Lote 26

3.- TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Título del contrato: Arrendamiento de equipos multifuncionales de producción color para 600.000 pág./año y consumibles

Descripción del objeto del contrato: El objeto de este contrato es el arrendamiento de 14 máquinas multifuncionales para cubrir las necesidades del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en sus sedes actuales de Condesa de Venadito 34 y Alcalá 37, ambas de Madrid, salvo que éstas sean trasladadas a otra dirección en Madrid (capital).

El contrato actual de renting cumple el 31 de Julio de 2020.

Nº de Uds.	Descripción		
672	Arrendamiento mensual con opción de compra de Equipo multifuncional de producción color para 600.000 páginas/año, al menos durante 4 años, en formato A3. Funciones de impresión, copiado y escáner de documentos en formato A3. Velocidad de impresión mínima de 55 ppm y en formato A4 color. Dúplex Automático de documentos en formato A3 en impresión, copiado y escáner. Resolución óptica (real) en color de 600 x 600 ppp en modo impresión.		

Escaneado en color a carpeta de red, independiente por usuario.

Compatibilidad con el papel reciclado.

Tarjeta de red.

Memoria RAM 8.192 MB.

Alimentador automático de documentos a doble cara con una capacidad de originales no inferior a 125 hojas formato A4 de 80 g/m2.

Bandeja de entrada no inferior a 3.100 hojas formato A4 de 80 g/m2.

Lector de tarjetas de proximidad Mifare

Instalación avanzada de una solución AAA (Autenticación, autorización, Accounting), que permita de manera centralizada controlar y gestionar el uso de los dispositivos dentro de un entorno seguro. Esta solución ha de disponer de capacidades que permitan:

- Bloquear el acceso de las funcionalidades de los dispositivos, requiriendo autenticarse indistintamente y de manera concurrente, con Usuario y password de directorio activo de Microsoft, código PIN y tarjeta de proximidad.
- El alta de usuarios ha de ser de manera dinámica y bajo demanda, mediante autoregistro, sin necesidad de importaciones y sincronizaciones masivas de usuarios,
 permitiendo en el propio proceso, registrar las tarjetas/s del usuario, así como la
 generación y envío por email del PIN personal del usuario (con capacidad de PIN
 alfanumérico).
- Ha de disponer de la capacidad de poder imprimir sobre una cola única de impresión, reteniendo los trabajos, y el usuario una vez autenticado en cualquier dispositivo del servicio, a de interactuar (listar, seleccionar y borrar o imprimir), únicamente con sus trabajos.
- La solución ha de disponer de la capacidad del poder controlar denegando, transformando o notificando, según perfiles de usuarios, grupos o centro de costes, el uso del dispositivo, como pueda ser cuotas en el uso de páginas en BN o color de impresión y copia, cuotas del escáner y propiedades en el trabajo de digitalización, el control del uso de simple cara o dúplex, el uso de bandejas, el control del uso del color e impresión a simple cara en los trabajos de determinadas aplicaciones, el control de tamaño en número páginas en color o BN de los trabajos sobre determinados dispositivos.
- Ha de disponer de la capacidad de poder asignar cuotas a centros de costes y permitir
 a un responsable del centro de costes poder ver y operar únicamente con su centro
 de costes, visualizando el uso de los usuarios y el estado de la cuota común o las de
 los usuarios del centro de coste.
- La solución ha de disponer de la capacidad de poder gestionar procesos de concienciación medioambiental que permitan transmitir a los usuarios información relevante al consumo e impacto que supone el uso de los dispositivos por parte del usuario así como una comparativa en relación al consumo y uso de los usuarios de su entorno.
- El usuario en el propio dispositivo ha de poder ver información del consumo de CO2, así como información gráfica de cuál es el perfil del uso que realiza en los dispositivos en relación al resto de usuarios
- El sistema ha de poder fijar objetivos comunes de reducción medioambiental en el uso de los dispositivos y poder visualizar el estado particular del usuario respecto de los objetivos marcados.

	 El sistema ha de poder disponer de una plataforma para que los responsables de centros de costes puedan analizar gráficamente el comportamiento de los usuarios de su centro de costes así como el estado del objetivo común del grupo respecto al resto de la organización. 			
	 El sistema ha de disponer de la capacidad de poder fijar de manera automática y sencilla la parametrización de objetivos y cuotas particulares y generales, partiendo de los datos reales del uso de los dispositivos y que impacto medioambiental supondrá el complimiento del nuevo objetivo. 			
	 El sistema ha de disponer de un sistema de notificación personalizada a nivel de usuario (informes a nivel de usuario), con información gráfica del uso e impacto de los dispositivos por parte del usuario. 			
	Ha de disponer de un motor de informes lo suficiente mente flexible que permita generar los informes mensuales, trimestrales y anuales personalizados para las necesidades internas de Instituto de la Mujer.			
1.800	Coste consumibles 1.000 páginas impresas A4 en Blanco y Negro (Total 1.800.000 páginas)			
200	Coste consumibles 1.000 páginas impresas A4 en Color (Total 200.000 páginas)			
672	Instalación avanzada			

4.- INSTALACIÓN

Incluye la instalación de los productos que componen el sistema:

SÍ(X)

Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega de los productos en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje y reciclaje del embalaje correspondiente, la instalación y configuración del mismo, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento.

NO()

Se solicitan trabajos complementarios de instalación avanzados (su importe no podrá suponer más del 20% del importe de los suministros)

SÍ(X)

Los licitadores podrán visitar las instalaciones de Condesa de Venadito 34 y Alcalá 37 así como realizar preguntas técnicas al correo infmujer-contratos@inmujer.es

El detalle de los trabajos de instalación avanzados están detallados en el punto 3 de este Documento de Licitación, que se basan en la instalación e integración en el directorio activo de un sistema de gestión de impresión e identificación mediante tarjeta MyFare de proximidad.

El plazo de instalación será de como máximo de 10 días posteriores a la entrega física de las multifunciones

NO()

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN1

12.216,18€
36.648,53 €
36.648,53 €
36.648,53 €
24.432,35 €
·
36.648, 36.648,

5.1. DETALLE DE PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DE SUMINISTROS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE INSTALACIÓN AVANZADOS

	Presupuesto sin	Impuestos	Presupuesto con
	impuestos (€)	indirectos (€)	impuestos (€)
Suministros			
De Agosto a Noviembre 2020	9.312,01 €	1.955,52€	11.267,53€
De Dic 2020 a Nov 2021	27.936,04 €	5.866,57 €	33.802,61 €
Dic 2021 a Nov 2022	27.936,04 €	5.866,57 €	33.802,61€
Dic 2022 a Nov 2023	27.936,04 €	5.866,57€	33.802,61€
Dic 2023 a Julio 2024	18.624,03 €	3.911,05€	22.535,08€
subtotal	111.744,16 €	23.466,28 €	135.210,44 €
Trabajos complementarios de			
instalación avanzados			
De Agosto a Noviembre 2020	784,00€	164,64€	948,64 €
De Dic 2020 a Nov 2021	2.352,00 €	493,92€	2.845,92€
Dic 2021 a Nov 2022	2.352,00 €	493,92€	2.845,92€
Dic 2022 a Nov 2023	2.352,00€	493,92€	2.845,92€
Dic 2023 a Julio 2024	1.568,00€	329,28€	1.897,28 €
subtotal	9.408,00 €	1.975,68€	11.383,68 €
TOTAL	121.152,16 €	25.441,96 €	146.594,12 €

¹ El importe de los consumibles a contemplar en los contratos basados será estimado y no obligatorio para la Administración, y supondrá el importe máximo del contrato conforme a las previsiones del párrafo primero de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Financiación con fondos europeos:

SÍ() Fondo:

Programa operativo/Operación:

NO(X)

6.- ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO

SÍ()

NO(X)

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo destinatario son:

Calle Condesa de Venadito 34, 28027 Madrid, salvo que sea trasladada a otra dirección en Madrid (capital).

Calle Alcalá 37, 28014 Madrid, salvo que sea trasladada a otra dirección en Madrid (capital). Se indicará la cantidad de máquinas que irán a cada sede en el momento del suministro.

- Dirección Postal: XXXXX

- Correo electrónico: secgralmujer@inmujer.es, jramirezg@inmujer.es

- Teléfono: 914528513, 914528702

Admite entregas parciales:

SÍ(X)

NO()

8.- PLAZO DE ENTREGA

Plazo máximo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado para el equipo siempre que la notificación sea posterior al 30 de Junio de 2020, si es anterior a esa fecha se podrá planificar la entrega con el organismo de tal forma que el servicio empiece a prestarse el día 1 de Agosto de 2020.

En todo caso el contrato no entrará en vigor antes del 31 de Julio del 2020 que es cuando cumple el contrato actual de las actuales multifunciones. El día 1 de Agosto de 2020 deberán estar todas las máquinas y software de control de impresión, instalado y operativo.

Plazos de **entrega parciales**: El plazo de entrega del suministro de consumibles, a abonar por 1.000 páginas impresas, será de un máximo de 5 días naturales a contar desde el aviso al contratista y, en todo caso, una vez entregado e instalado el equipo.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN²¹

9.1.- Precio de la oferta (fórmula de valoración criterio precio):

- 90 puntos

La fórmula correspondiente al criterio precio es la siguiente:

$$C_i = P \left(\frac{O_L - O_i}{O_L - O_R} \right)$$

donde:

- Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es el peso o ponderación del criterio precio.
- OL, es el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será presupuesto base de licitación (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO).
- Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- OB, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
 - ☐ Indicar si admite bienes como parte del pago (en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total)
 - Sĺ()
 - NO(X)

9.2.- Potencia máxima en modo impresión (W) (fórmula de valoración función minimizar)

10 puntos

La fórmula correspondiente a la función Minimizar es la siguiente:

$$C_{i} = P * \left[1 - \left(\frac{x_{i} - Xmin}{Xmax} \right) \right]$$

donde:

- Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i
- P, es la ponderación del criterio C
- xi, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i
- Xmin, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio.
- Xmax, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su
 oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para
 cada criterio

² Criterios de valoración conforme a las previsiones del apartado XVIII.2 del PCAP. Fórmulas de valoración de los contratos basados conforme al ANEXO V del PCAP.

10.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Los parámetros objetivos que permitirán identificar ofertas anormales serán los siguientes, apreciados de forma simultánea:

1.- Criterio precio: Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50 unidades porcentuales.

Cuando concurra más de un licitador, las que sean inferiores en más de 50 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2.- Criterio velocidad de impresión: Cuando el equipo ofertado disponga de una velocidad de impresión 2,5 veces superior a la exigida en el documento de licitación.

11.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y RECEPCIÓN3

El adjudicatario se hará cargo de la recogida de residuos (cartuchos de tóner, repuestos, etc.) correspondiente a los consumibles y materiales suministrados con las máquinas y deberá proporcionar los contenedores que sean necesarios para depositar dichos residuos, procediendo a su recogida cuando sea necesario y a su correcto reciclado que será a cargo del adjudicatario.

11.1.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará en ese momento el acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos

³ Los equipos objeto de suministro (adquisición y arrendamiento), a ofertar en los contratos basados en este acuerdo marco serán de nueva fabricación en su totalidad, no admitiéndose, en ningún caso, máquinas usadas o reestructuradas.

(X) SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es: "Instalación del software de control de impresión que al tener que estar integrado con el Directorio Activo pueden tener acceso a datos personales de los usuarios".

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

11.2.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En todo caso, se considerarán condiciones esenciales de ejecución del contrato, todos los criterios de valoración utilizados, salvo precio.

12.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía, según cláusula XVIII.7 del PCAP, para los consumibles suministrados en régimen de adquisición será de 4 años de conformidad con las previsiones del apartado 3.9 del PPT.

13.- MANTENIMIENTO

El canon de mantenimiento incluirá los costes relativos a las reparaciones de averías de las máquinas o dispositivos constitutivos del sistema, incluida la reposición de piezas y cualquier trabajo que sea necesario para el uso de la máquina, conforme a las previsiones de la página 16 del PPT.

Todas las reparaciones deberán realizarse "in situ", en el lugar en el que se encuentre el producto en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación in situ, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado será por cuenta del adjudicatario.

El tiempo máximo de reparación de la avería, entre la comunicación de la incidencia por el organismo y hasta la resolución de la misma será de 5 días laborables en régimen de 8x5. En caso de no lograr la reparación en ese plazo deberá procederse a la entrega de un equipo análogo de sustitución hasta la completa reparación. Los gastos de entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje, transporte e instalación correrán a cargo del adjudicatario.

En todo caso, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otros iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto, siempre que lo solicite la Administración.

14.- FINANCIACIÓN Y PAGO

Se abonará la liquidación mensual del precio del equipo (precio mensual de arrendamiento y canon mensual de mantenimiento) y la del suministro de los consumibles, previa contabilización del número de páginas impresas en dicho periodo de tiempo, o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 198.4 del LCSP, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones mensuales.

15.- PENALIDADES

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega y de los plazos de garantía se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.9 del PCAP, incrementándose, en su caso, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

El resto de criterios de valoración, salvo el precio, utilizados en el documento de licitación, en su caso, se considerarán como condiciones esenciales de ejecución del contrato, aplicándose el régimen de penalidades previsto en la cláusula XVIII.9 del PCAP.

16.- PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la Plataforma de Contratación del Sector Público o Plataformas de Contratación conectadas con ella.

17.- NÚMERO DE EMPRESAS A INVITAR

8 empresas8 empresas

18.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas, debidamente firmadas electrónicamente por su representante legal, se presentarán en todos los casos a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público, y según sus normas o Plataformas de Contratación conectadas con ella.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

La oferta contendrá la relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose el detalle de los productos y número de unidades, concretando marca y modelo, así como precios unitarios ofertados (arrendamiento mensual, canon de mantenimiento mensual y consumibles). La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA.

Con la oferta, en documentación aparte, se acompañará catálogo o ficha técnica del equipo ofertado, firmado por el representante legal, donde se puedan comprobar los requisitos exigidos a los equipos y declaración o etiqueta medioambiental al objeto de comprobar la potencia máxima en modo impresión.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO: Secretaria General.

María de los Desamparados Navarro de Vega

Firmado electrónicamente